

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y MUNICIPIOS  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO  
INFOEM/DGAF/CAS/ORD-005/2023**

En el municipio de Metepec, Estado de México siendo las **nueve horas del veintiséis de mayo de dos mil veintitrés**, reunidos en las instalaciones que ocupa el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ubicado en calle Lienzo Charro 323 Sur, Col. San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, Estado de México, C.P. 52164, los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, M.A.F. Brendalit Díaz Cardoso, **Directora de Finanzas** en suplencia el Dr. en A. Eurípides Heredia Rodríguez, **Director General de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios**; representante del área jurídica L. D. Carlos Eduardo Lozano Medina **Director General Jurídico y de Verificación**; Ingeniera Financiera Fiscal Cecilia Franco Jaimes **Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto**; L. D. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez **Titular del Órgano Interno de Control**; C.P. Benito Ernesto Calzada Uribe, **Jefe de Departamento de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo de este Comité**; todos adscritos a este Instituto; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 43, 44, 47, 48 fracción I de su Reglamento; 39 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; para asistir a la **Quinta Sesión Ordinaria 2023**, número **INFOEM/DGAF/CAS/ORD-005/2023**, del referido Órgano Colegiado.

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

Reunidos los invitados a esta sesión, se da lectura en voz alta a la lista de asistencia y se indica que mediante oficio número INFOEM/DGAF/358/2023 el Director General de Administración y Finanzas designó como su representante suplente a la M.A.F. Brendalit Díaz Cardoso, **Directora de Finanzas** y esta a su vez designó mediante oficio INFOEM/DGAF/DF/016/2023 como suplente representante del área financiera a la Ingeniera Financiera Fiscal Cecilia Franco Jaimes **Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto** y en virtud de que se encuentran todos integrantes del Comité o su suplente respectivo, se declara que existe Quórum para poder llevar a cabo la **Quinta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, se dio lectura al registro de asistencia y se declara que existe Quórum para poder llevar a cabo la **Quinta Sesión Ordinaria 2023, número INFOEM/DGAF/CAS/ORD-005/2023.**

Para el desahogo del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Asuntos a tratar

3.1 Dar a conocer al Comité de Adquisiciones y Servicios y al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones la ampliación al presupuesto anual autorizado para la adquisición de bienes y contratación de servicios, así como los montos de actualización para los procedimientos adquisitivos del ejercicio fiscal 2023.

3.2 Modificación al programa anual de adquisiciones.

<b>ACUERDO INFOEM/DGAF/CAS/ORD-005/01/2023</b>	Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
--	--

Para el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, se somete a su consideración los siguientes:

#### ASUNTOS A TRATAR

**ASUNTO 3.1 Dar a conocer al Comité de Adquisiciones y Servicios la ampliación al presupuesto anual autorizado para la adquisición de bienes y contratación de servicios, así como los montos de actualización para los procedimientos adquisitivos del ejercicio fiscal 2023., de acuerdo a lo siguiente:**

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 30 y 52 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, se presenta la ampliación presupuestal para los procedimientos adquisitivos del ejercicio fiscal 2023, autorizada mediante oficio número 20704001L/270/2023 el cual se adjunta como ANEXO UNO. Y se presentan los montos de actualización para los procedimientos adquisitivos del ejercicio fiscal 2023, conforme a los siguientes cuadros:

EJERCICIO 2023	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO		
	2000	\$ 2'029,620.00	
	3000	\$ 19,729,409.00	
	5000	\$ 2'560,607.00	
			\$ 24'319,636.00

MONTOS DE ACTUALIZACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023			
Presupuesto autorizado: de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las dependencias y entidades públicas (miles de pesos).		Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos).	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida (miles de pesos).
Mayor de	Hasta		
0	6,500.0	150.0	400.0
6,500.0	13,000.0	175.0	600.0
13,000.0	19,500.0	200.0	800.0
19,500.0	26,000.0	250.0	1,000.0
26,000.0		500.0	1,500.0

<b>ACUERDO</b> INFOEM/DGAF/CAS/ORD-005/3.1/2023	Se tiene por presentados los montos de actualización y la ampliación presupuestal para los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios del ejercicio fiscal 2023.
--	--

**ASUNTO 3.2 Modificación al programa anual de adquisiciones, de acuerdo a lo siguiente:**

De conformidad con los artículos 5 y 9 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral 8 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se presenta la **modificación al programa anual de adquisiciones como ANEXO DOS.**

<b>ACUERDO</b> INFOEM/DGAF/CAS/ORD-005/3.2/2023	Se tiene por presentada y aprobada la modificación al programa anual de adquisiciones dentro del ejercicio fiscal 2023.
--	---

En este acto la M.A.F. Brendalit Díaz Cardoso **Directora de Finanzas, en su carácter de suplente del Director General de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios** informa a los integrantes de dicho Comité que ya que son los mismos integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones y si no existe inconveniente alguno en realizar acta ordinaria para asentar los mismos puntos dentro del acta correspondiente al Comité de Arrendamientos se realice la misma; sin existir objeciones por parte de los presentes, se toma como acuerdo y se crea el acta correspondiente con el número **INFOEM/DGAF/CAAIE/ORD-003/2023**.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo hace del conocimiento a los integrantes de este Órgano colegiado, que se da por concluida **presente Sesión Ordinaria** número **INFOEM/DGAF/CAS/ORD-005/2023**, del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, siendo **las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés**.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

PRESIDENTE SUPLENTE



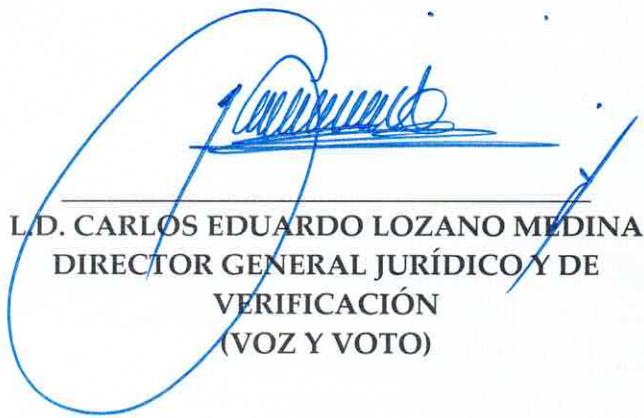
M.A.F. BRENDALIT DÍAZ CARDOSO  
DIRECTORA DE FINANZAS  
(VOZ Y VOTO)

SECRETARIO EJECUTIVO



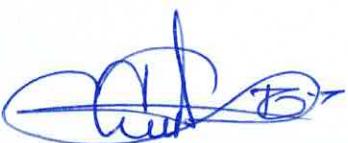
C. P. BENITO ERNESTO CALZADA URIBE  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES  
(VOZ)

**VOCAL REPRESENTANTE DEL  
ÁREA JURÍDICA**



L.D. CARLOS EDUARDO LOZANO MEDINA  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE  
VERIFICACIÓN  
(VOZ Y VOTO)

**VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE  
DEL  
ÁREA FINANCIERA**



INGENIERA FINANCIERA FISCAL  
CECILIA FRANCO JAIMES  
JEFESA DEL DEPARTAMENTO DE  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
(VOZ Y VOTO)

**VOCAL REPRESENTANTE DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



P.A / *Irma Estibariz Téllez Mendoza*  
L.D. IGNACIO SAÚL ACOSTA RODRÍGUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
(VOZ)



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Infoem**

# ANEXO UNO

*(Signature)*

*(Signature)*

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Teléfono: 722 226 19 80 \*Centro de atención telefónica: 800 821 04 41

- II. No podrán autorizar, gratificaciones, estímulos extraordinarios o premios si no cuentan con la suficiencia presupuestal correspondiente.
- III. Ajustarse a las disposiciones que establezca la Secretaría, en la determinación de las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, los estímulos por eficiencia, gratificación en la actuación u otras prestaciones. Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las Entidades Públicas, que se ríjan por convenios de trabajo, los pagos se efectuarán conforme a lo estipulado en estos.
- IV. Sujetarse a los lineamientos que expida la Secretaría, relativos a la autorización expresa de gastos de alimentación, gastos de viaje, viáticos fijos, viáticos eventuales y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales.
- V. Promover el buen desempeño colectivo y estimular el establecimiento de sistemas de gestión de la calidad en la Administración Pública Estatal, para lo cual la Secretaría, podrá autorizar reconocimientos, por concepto al desempeño de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades Públicas del Poder Ejecutivo Estatal.

### CAPÍTULO III DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Artículo 52.** Las Dependencias y Entidades Públicas en sus procesos adquisitivos, deberán observar lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Los montos máximos de adjudicación directa, mediante concurso por invitación restringida, para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que se realicen durante el Ejercicio Fiscal 2023, serán los siguientes:

<b>Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las Dependencias y Entidades Públicas (miles de pesos)</b>		<b>Monto máximo de cada operación que podrá realizarse por adjudicación directa (miles de pesos)</b>	<b>Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida (miles de pesos)</b>
Mayor de	Hasta		
0	6,500.0	150.0	400.0
6,500.0	13,000.0	175.0	600.0
13,000.0	19,500.0	200.0	800.0
19,500.0	26,000.0	250.0	1,000.0
26,000.0		500.0	1,500.0

Las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, cuyo importe sea superior al monto máximo establecido para su adjudicación mediante invitación restringida, conforme a la tabla anterior, se realizarán a través de licitación pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las adjudicaciones directas, se substanciarán y resolverán de conformidad con las disposiciones que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como los lineamientos que al respecto emita la Secretaría.

Las adquisiciones directas se llevarán a cabo en los casos y términos establecidos en los lineamientos que emita la Secretaría, debiendo en todo caso las Dependencias y Entidades Públicas, asegurar para el Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**Artículo 53.** En el ejercicio de los recursos aprobados para las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, las Dependencias y Entidades Públicas, deberán observar lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siempre que se realice lo siguiente:

- I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos y la contratación de servicios, deberá sujetarse a los programas y calendarios aprobados, apegarse a los lineamientos y normas aplicables, para ello, se deberá considerar el ciclo presupuestal, por lo que no podrán afectarse compromisos que no hayan sido devengados al término del Ejercicio Fiscal correspondiente.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOCARÉX  
DECISIONES FIRMALES. DIFUSIÓN ALTA CALIDAD.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Toluca de Lerdo, México:  
14 de febrero de 2023  
Oficio 20704001L/270/2023

DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
P R E S E N T E

Asunto: Ampliación presupuestal no líquida, Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección  
de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

En atención al oficio INFOEM/DGAF/83/2023 de 07 de febrero del año en curso, mediante el cual se solicita la autorización de una ampliación presupuestal no líquida a favor del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" por la cantidad de \$6'598,064.00 (Seis millones quinientos noventa y ocho mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para cumplir con el pago de ISERTP, servicios de partidas consolidadas y actualización de contratos, licencias de bienes informáticos, y un sistema de enfriamiento del centro de datos (SITE).

Al respecto, y en cumplimiento a la disposición primera del Acuerdo del Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por el cual se delegan atribuciones en favor de la persona titular de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre de 2019; así como lo dispuesto en los artículos 13 fracción II y 14 tercer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; cuarto transitorio segundo párrafo del Decreto de por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicha Ley, 305, 307, 317 Bis, 318, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 105, 108 y 114 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se autoriza al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$6'598,064.00 (Seis millones quinientos noventa y ocho mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por lo que dichos recursos deberán apegarse a la normatividad vigente en la materia, distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
2000	Materiales y suministros	200,000.00
3000	Servicios generales	5'837,456.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	560,608.00
	Fuente de Financiamiento	
	Recursos Fiscales: Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Organismos Autónomos	6'598,064.00

No omito señalarle que la desagregación por unidad ejecutora, proyecto, partida de gasto y mes, corresponden a la autorizada en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), con folio 1378 en el que se asocian recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, por lo que, una vez que su aplicación sea validada por esta Dirección General, deberá verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del mes que corresponde, así como, enviarse a esta instancia dentro de los primeros 10 días del mes siguiente.

ATENTAMENTE

MARÍA ELENA PÉREZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL

C.c.p.: Lic. Roberto Inda González.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.  
Mtro. Hugo Ayala Ramos.- Director General de Evaluación del Desempeño Institucional.  
Archivo/minutario.  
SSPP: 0101/2023.  
MEPH/IGG/CBM/eamm.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

Calle Colón número 101, col. Tomás Alarcón C.P. 50060 Toluca, Estado de México  
Tel. 01 723 2 04 65



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Infoem

# ANEXO DOS

7  


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Teléfono: 722 226 19 80 \*Centro de atención telefónica: 800 821 04 41



<b>DESCRIPCIÓN DEL PAA</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.
<b>GIRO</b>	3121 SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET

<b>TIPO DE GASTO</b>	GASTO CORRIENTE
TOTAL ASIGNADO EN PAA:	\$ 48,734.64 PROGRAMADO \$ 48,734.64 DISPONIBLE \$ -

**MONTOS ASOCIADOS AL PAA**

TOTAL ASIGNADO EN PAA: \$ 48,734.64

**CALENDARIZADO**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL CANTIDAD	TOTAL
INTERNET PARA LAS OFICINAS DE LAS INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO	PZAS	\$ 48,734.64													\$ 48,734.64	\$ 48,734.64

**UNIDAD ADMINISTRATIVA**

<b>DESCRIPCIÓN DEL PAA</b>	AÑO PRESUPUESTAL	2023	FECHA DE CREACIÓN
3531 REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BUSES INFORMATICOS, MICROFOTOCOPIADORA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	TIPO DE GASTO	GASTO CORRIENTE	31/03/2023

**MONTOS ASOCIADOS AL PAA**

TOTAL ASIGNADO EN PAA: \$ 15,694.80 PROGRAMADO \$ 15,694.80 DISPONIBLE \$ -

**CALENDARIZADO**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL CANTIDAD	TOTAL
REVISIÓN DE TIERRA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE PINOSUAREZ	PZAS	\$ 15,694.80	\$ 15,694.80												\$ 15,694.80	\$ 15,694.80

**UNIDAD ADMINISTRATIVA**

<b>DESCRIPCIÓN DEL PAA</b>	AÑO PRESUPUESTAL	2023	FECHA DE CREACIÓN
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, mantenimiento, instalación y conservación de la maquinaria, equipo industrial y equipos contra incendio, entre otros; así como: equipo topográfico, tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en inmuebles, obras de arte, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros.			31/03/2023

Aplicaciones destinadas a la arabutación de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y refrigeración comercial e industrial, incluye también estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los colectores de calor, calentadores de agua domésticos, deshidratadores eléctricos y ventiladores domésticos o de sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
DESCRIPCIÓN DEL PAA

AÑO PRESUPUESTAL	2023	FECHA DE EJECUCIÓN	31/12/23/2023
---------------------	------	-----------------------	---------------

5841 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
GIRO

MONTOS ASOCIADOS AL PAA

TOTAL ASIGNADO EN PAA.	\$	107,300.00	PROGRAMADO	\$	107,300.00	DISPONIBLE	\$
------------------------	----	------------	------------	----	------------	------------	----

CALENDARIZADO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL CANTIDAD	TOTAL
COMPRESOR PARA EL SITE	SERVICIO	\$ 107,300.00	\$ 107,300.00												\$ 107,300.00	\$ 107,300.00